

19 DIC 2007

Guayaquil, Diciembre 18 del 2007

RECIBIDO

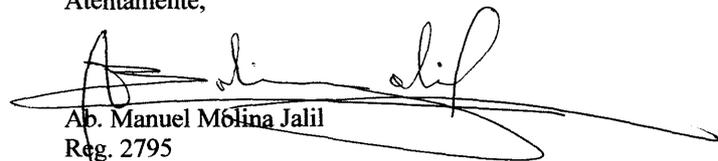
Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Acompaño al presente escrito un testimonio de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2.007, que contiene la cesión de participaciones que realiza la compañía **CORPORACION MULTIBG S. A.**, a favor del señor **JAIME ANIBAL VITERI MADERO** en la Compañía de Responsabilidad Limitada de nombre **SEGUSUR CIA. LTDA.**.

Este particular lo comunico para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Manuel Molina Jalil
Reg. 2795
C.C.1300543996



Nicolás

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES: LA COMPAÑIA CORPORACION
MULTIBGS.A A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ANIBAL VITERI MADERO.-



Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil, 22 de agosto del 2007

REFERTORIO No.

REGISTRO

Mercantil

Cesión de Participaciones

*Segurus SA.
21258-M-85
66-V-06.*

*MULTIBG S.A.
36729-M-81
Ref 198 23-7-93
135814-N-05*



CESION DE PARTICIPACIONES: LA
COMPAÑIA CORPORACION
MULTIBG S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
JAIME ANIBAL VITERI MADERO.----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de agosto del dos mil siete, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece la señora BETTY ELIZABETH LADD MORANTE, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía CORPORACION MULTIBG S.A., en calidad de Vicepresidenta Ejecutiva, en subrogación del Presidente Ejecutivo; y, el señor JAIME ANIBAL VITERI MADERO, divorciado, ejecutivo, por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la compañía SEGUSUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, como cedente, la señora BETTY ELIZABETH LADD MORANTE, por los derechos que representa de la compañía CORPORACION MULTIBG S.A. en calidad de Vicepresidenta Ejecutiva, en subrogación del



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil

R
COMPUTACION

Presidente Ejecutivo; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor JAIME ANIBAL VITERI MADERO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ecuatorianos, legalmente capaces y sin impedimentos para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía SEGUSUR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco. DOS) Posteriormente la compañía SEGUSUR S.A., se convirtió la compañía de anónima a Limitada, según consta del testimonio de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto, abogado Roger Arosemena Benites, con fecha trece de septiembre del dos mil cinco, inscrita el diez de febrero del dos mil seis en el Registro Mercantil del mismo cantón. TRES) La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con carácter de Universal en Guayaquil el quince de mayo del dos mil siete, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizó al socio CORPORACIÓN MULTIBG S.A. para que transfiera las CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee y le pertenecen en esta compañía, transferencia que hace a favor de JAIME ANIBAL VITERI MADERO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente compañía CORPORACION MULTIBG S.A., cede en venta real y efectiva CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA participaciones sociales que posee en la

119.940

(ON) FALTA

Guayaquil, 11 de agosto de 2005

Señora
Betty Ladd Morante de Muñoz
Ciudad.-



De mis consideraciones:

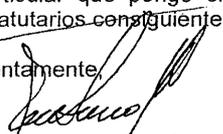
Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con el literal c) del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social y en consonancia con la propuesta del señor Presidente Ejecutivo, tuvo el acierto de reelegir a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.** por el período de **CINCO AÑOS** más, con las atribuciones, deberes y obligaciones que fija para sus funciones el Estatuto Social, y de manera particular las contempladas en el Artículo Décimo Noveno del mismo, entre las que se encuentran la de subrogar al Presidente Ejecutivo en caso de ausencia o falta, quien ejerce individualmente la representación legal de la compañía y realiza todos los actos y contratos relacionados con el giro ordinario de la Sociedad, pudiendo inclusive comprar, vender y gravar los bienes inmuebles sociales sin autorización de ningún otro órgano o funcionario.

La compañía **FIDUCIASUR S.A.** cambió su denominación objetiva por la de **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.**, absorbió a las compañías **CREDICORP S.A.**, **MEGACORP S.A.**, e **ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A.**, aumentó su capital social y reformó y codificó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera de este cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 29 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de junio de 1993, de fojas 19.823 a 19.882, número 8.098 del Registro Mercantil y número 14.747 del Repertorio.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de este cantón, Ab. Roger Arosemena Benites, el 3 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de octubre de 2002, de fojas 136.961 a 137.000, número 20.837 del Registro Mercantil y número 32.115 del Repertorio, la **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.** aumentó su capital suscrito hasta treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$33'000.000,00), fijó el capital autorizado en el doble de dicho valor y, consiguientemente, reformó el Artículo Sexto del Estatuto Social que concierne al capital social de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Atentamente,


Carlos Lasso Mendoza
Secretario del Directorio – Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo para el que he sido reelegida, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de agosto de 2005.


Betty Ladd Morante de Muñoz

Pichincha 107 y B. V. 2da. Bta. 4to. Pdo.
Telfs.: 517.100.52620 - Telefax: 3.29964
Guayaquil, Ecuador

Ab. EDUARDO FLORES AYALA
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYACIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUI**

1-. CERTIFICO: Que con fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la **CORPORACION MULTIBG S.A.**, a favor de **BETTY LADD MORANTE DE MUÑOZ**, a foja **84.861**, Registro Mercantil número **16.058**, y anotado con fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.540** del Repertorio.-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 30540
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGUSUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, el quince de mayo del dos mil siete, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Pichincha # 107 Icaza 3º piso, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes socios de la Compañía SEGUSUR CIA. LTDA.: 1) Héctor Altamirano Calderón, propietario de 60 participaciones de cuatro centavos de dólar, y 2) CORPORACIÓN MULTIBG S.A., debidamente representada por la Ing. Betty Ladd de Muñoz en su calidad de Vice-presidente Ejecutiva en subrogación del Presidente Ejecutivo y propietaria de 119.940 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones de la socia CORPORACIÓN MULTIBG S.A. a favor del señor Jaime Viteri Madero,

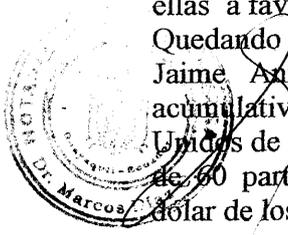
Por decisión de la Junta, preside la sesión la Ing. Betty Ladd de Muñoz, y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Jaime Viteri Madero, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social, el mismo que asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los socios de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1-- Que la socia mayoritaria, CORPORACIÓN MULTIBG S.A. cede el total de sus participaciones, esto es; la cantidad de 119.940 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor del señor Jaime Aníbal Viteri Madero.

Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera: a) Jaime Aníbal Viteri Madero, propietario de 119.940 participaciones acumulativa e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y b) Héctor Altamirano Calderón, propietario de 60 participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los socios.



Ab. EDUARDO ALMEIDA
NOTARIO SEPTIMA PROVINCIA DEL GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL

119.940


POR CORPORACIÓN MULTIBG S.A.
Ing. Betty Ladd de Muñoz.
Socia


Héctor Altamirano Calderón.
Socio


Jaime Viteri Madero.
Secretario de la Junta General




Ab. EDUARDO MALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA LA CORPORACIÓN MULTIBG S.A.



En Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo del 2007, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Pichincha # 107 y P. Icaza 2do. Piso, se lleva a efecto en la Sala de Sesiones, la sesión Extraordinaria del Directorio de la compañía CORPORACIÓN MULTIBG S.A., con la concurrencia de sus cinco Directores Principales: 1) Carlos Lasso Mendoza; 2) Betty Ladd Morante; 3) Rodrigo Andrade Rodríguez; 4) José Carrera Drouet; y, 5) Ernesto Valle Lozano.

A las 17h00 la Sra. Betty Ladd Morante, en su calidad de Presidente del Directorio, declara instalada la sesión. Mencionando para que ocupe el cargo de secretario del Directorio al señor Carlos Lasso Mendoza, moción que es aprobada por unanimidades por los Directores presentes. Posteriormente se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente punto:

1. **Autorización para ceder las participaciones que la CORPORACION MULTIBG S.A. tiene como socia en la Cía. SEGUSUR CIA. LTDA. A favor del Sr. Jaime Viteri Madero**

Luego de dar lectura al punto del orden del día, se procede a tratar el mismo. La presidencia informa al directorio que es intención de la CORPORACIÓN MULTIBG S.A. ceder las 119.940 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que CORPORACIÓN MULTIBG S.A. tiene como socia en la Compañía SEGUSUR C. LTDA., a favor del Sr. Jaime Viteri Madero, la, misma que fue aprobada por unanimidad del Directorio.

No sabiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone media hora de receso para elaborar el Acta, luego de lo cual fue leída y aprobada por todos los presentes, por lo que suscribe la misma señal de aceptación.

CERTIFICO: Que el Acta de Sesión de Directorio que antecede es fiel copia de su original. Guayaquil 14 de mayo del 2007.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

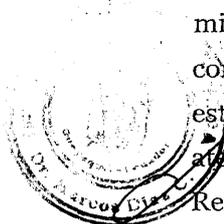

CARLOS LASSO MENDOZA.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

compañía SEGUSUR CIA. LTDA., a favor del señor JAIME VITERI MADERO, con todos los derechos inherentes a las mismas, manifiesta en este mismo acto aceptar la transferencia hecha a su favor.



CUARTA: PRECIO.- El justo precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el cedente recibe en efectivo y al contado y a su entera satisfacción, sin opción a reclamo futuro por este concepto.

QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: El cesionario, señor JAIME ANIBAL VITERI MADERO, queda autorizado para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, así como al margen de la matriz de escritura de constitución como lo ordena la Ley. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante legal de la compañía SEGUSUR S.A. y CORPORACION MULTIBG S.A. con el que se acredita que la Junta General de Socios celebrada el quince de mayo del dos mil siete, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, compañía CORPORACIÓN MULTIBG S.A para que transfiera las ciento diecinueve mil novecientos cuarenta participaciones sociales que posee en la compañía a favor del cesionario JAIME ANIBAL VITERI MADERO en este contrato. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo pertinentes a la naturaleza de este contrato. f) Manuel Molina Jalil. Abogado.- Registro número dos mil setecientos noventa y cinco. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en


Ab. EDUARDO FAJQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe. - *Kelly*

p. COMPAÑIA CORPORACION MULTIBG S.A. /
RUC.No. 0990560536001 /

Betty Ladd de Morante

SRA. BETTY ELIZABETH LADD MORANTE /
C.C.No. 0905946117 /

Erasmé Aníbal Viteri Madero

SR. ERASME ANIBAL VITERI MADERO /
C.C.No. 0905844569 /

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.-



Euph
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 58.012
 FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2007
 HORA DE REPERTORIO: 12:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la **CORPORACIÓN MULTIBG S.A.** representada por su Vicepresidenta Ejecutiva Betty Ladd Morante cede y transfiere **ciento diecinueve mil novecientas cuarenta (119.940)** participaciones sociales a favor de **JAIME ANIBAL VITERI MADERO**, las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee dentro del capital social de la compañía **SEGUSUR CIA. LTDA.**, de fojas **138.248 a 138.260**, Registro Mercantil número **24.761**. - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **21.263** del Registro Mercantil de **1.985** y **68** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del **2006**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 58012



REVISADO POR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Vigésimo
 Primero del Cantón Guayaquil, en conformidad con el
 numeral 9 del Artículo 16 de la Ley del Registro Mercantil, reformada
 por el Decreto Supremo número 1000, de Marzo 31 de
 1.978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en **v.f.**
 fojas es exacta, al documento que se exhibe /
 Guayaquil, de **17 DIC** /

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil